

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. DECLARATIVO IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD No. 202100006**

Allegado el resultado de la prueba de ADN practicada por el Laboratorio de Genética Yunis Turbay, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha tres (3) de mayo último, dentro del proceso de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD promovido por ÁNGEL MAURICIO ZAMORA FONSECA contra YIRA RODRÍGUEZ RIAÑO, que concluye:

*"...**Interpretación de Resultados:** La paternidad del Sr. ANGEL MAURICIO ZAMORA FONSECA con relación a JULIETH VIVIANA ZAMORA RODRÍGUEZ es Incompatible según los sistemas resaltados en la tabla.*

*Resultado verificado, paternidad excluida..."*

Se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días, dentro del cual, tendrán derecho a ejercer las acciones señaladas en el inciso 2º, numeral 2º, artículo 386 del Código General del Proceso.

Vencido el término concedido, vuelva el expediente al Despacho.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

